Floridablanca, 30 de julio de 2026

Doctor
Jairo Orlando Ramírez Montero
Subdirector (E)
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura – SENA
Floridablanca

Asunto: Solicitud de adición y prorroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9058872 de 2026

Respetado Doctor:

En mi calidad de supervisor(a) del Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.9058872 de 2026**, suscrito con el señor **CIRO ALFONSO BUENO VERA**, cuyo objeto es: "**Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar y desarrollar procesos de formación en el programa de Articulación con la Media, de conformidad con los programas de formación establecidos por el CIDM del SENA, Regional Santander.DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO**".

Me permito solicitar la **Adición y Prórroga No. 1** al citado contrato, el cual inició su ejecución el **03 de febrero de 2026** y tiene como fecha de terminación el **29 de septiembre de 2026**.

La presente solicitud consiste en:

- **Adición:** por la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($9.632.876).**
- **Prórroga:** por el término de **SESENTA Y UN (61) DÍAS**, quedando como nueva fecha de terminación el **30 de noviembre de 2026**.

La presente solicitud se fundamenta en que la necesidad que dio origen a la celebración del contrato permanece vigente, toda vez que el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura continúa ejecutando la programación académica correspondiente al programa de **Articulación con la Media** durante la vigencia 2026. En consecuencia, resulta indispensable garantizar la continuidad de los procesos de formación en el área de **Derechos Fundamentales en el Trabajo**, asegurando el cumplimiento de las metas institucionales, la atención oportuna de los aprendices y la prestación continua del servicio público de formación profesional integral a cargo del SENA.

Durante la ejecución del contrato, el contratista ha cumplido de manera satisfactoria las obligaciones contractuales a su cargo, desarrollando las actividades asignadas conforme a los lineamientos académicos e institucionales establecidos por la Entidad. No obstante, la programación académica vigente requiere extender la prestación del servicio hasta el **30 de noviembre de 2026**, con el fin de culminar las acciones de formación programadas y garantizar el normal desarrollo de las actividades misionales del Centro de Formación.

En razón de lo anterior, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato por **sesenta y un (61) días** y adicionar recursos por valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($9.632.876)**, suma que corresponde a los honorarios necesarios para cubrir el período adicional de ejecución, manteniendo las mismas condiciones económicas pactadas en el contrato inicial.

Es importante precisar que la modificación solicitada no implica variación del objeto contractual, de las obligaciones inicialmente pactadas ni de la naturaleza jurídica del contrato, limitándose exclusivamente a ampliar el plazo de ejecución y adicionar los recursos estrictamente necesarios para garantizar la continuidad de la prestación del servicio y la culminación de la programación académica prevista para la presente vigencia.

Así mismo, la presente adición se encuentra dentro del límite establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, toda vez que el valor adicionado no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato. En consecuencia, la modificación propuesta se ajusta a los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y eficiencia que rigen la contratación estatal.

Finalmente, se deja constancia de que el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida para respaldar la presente modificación contractual. En virtud de lo anterior, solicito se adelanten los trámites administrativos, presupuestales, jurídicos y contractuales correspondientes para la elaboración, suscripción y perfeccionamiento **de Adición y Prórroga No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.9058872 de 2026**, garantizando la continuidad del servicio y el cumplimiento de las metas institucionales del SENA.

Cordialmente,

Javier Díaz Díaz
Supervisor del contrato